

Se prohíbe a los estudiantes destrozar la propiedad del Distrito, los estudiantes o el personal. Además, el robo de posesiones personales o propiedades del Distrito está estrictamente prohibido.

Los estudiantes que violen esta política pueden ser remitidos para su enjuiciamiento bajo las leyes aplicables y / o sujetos a medidas disciplinarias escolares.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin
Secciones: 120.13 (1) poderes de la Junta Escolar
895.035 Responsabilidad de los padres por actos de menores Ley Federal: Capítulo 943

CRUZ REF .: 3282 Pérdida o daño de propiedad personal en las instalaciones del distrito 5430 Conducta y disciplina del estudiante
5473 Suspensión estudiantil
5474 Expulsión estudiantil
5475 Disciplina de estudiantes con necesidades educativas excepcionales

APROBADO: 13 de agosto de 1991

REVISADO: 9 de septiembre de 1997

3 2 / É 7 , & \$ 5439

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
PARA DAÑOS A LA PROPIEDAD/
ROBO

1. Vandalismo

Los estudiantes que cometan actos de vandalismo en la propiedad del Distrito o en la propiedad de los estudiantes o el personal estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluida la suspensión y la posible recomendación de revisión de expulsión. Se notificará al padre / tutor y se puede programar una conferencia con el padre / tutor, el estudiante y el director. Se contactará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para el enjuiciamiento y el Distrito buscará recuperar los daños a la propiedad del Distrito. Se espera que el delincuente o el padre / tutor haga una restitución.

Robo

2. Los estudiantes que roban posesiones personales o propiedad del Distrito estarán sujetos a suspensión y / o referencia a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a discreción del director / designado del edificio. Se notificará al padre / tutor del estudiante y se puede programar una conferencia con el padre / tutor, el estudiante y el director. Se espera que el estudiante o padre / tutor haga una restitución. Se puede hacer una recomendación para la consideración de expulsión por el Comité de Revisión Administrativa.